REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES Nº 7 MIC 054-2025 CONTRATO No 084-7-200047-25

LUGAR Y FECHA:	**Villavicencio,**
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	teniente coronel JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	80181438 de Bogotá D.C
CARGO:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMENTO EN SALUD N°7
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	ORDEN DEL DIA N°25-227 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	RESOLUCIÓN No. 00364 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL ADICIONA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN 00011 del 02/01/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL.
DATOS DEL CONTRATISTA:	SAMEN IPS S.A.S
NIT:	901403593-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ALBERTO CASTAÑEDA ORREGO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	86.072.772 de Villavicencio

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN PSIQUATRIA, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	ciento veinte millones de pesos ($ 120.000.000,00) M/CTE

POLICIA NACIONAL - ML.PATERNINA

FECHA DEL CONTRATO: 05 de junio de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato fue partir de la expedición de la carta de inicio dada el día 12-06-2025, previa aprobación de la garantía única, hasta el **31 de diciembre de 2025** y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Hata el 31/12/2026

FORMA DE PAGO:

El pago se realizó en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:
•Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

•El contratante deberá presentar en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, en forma impresa únicamente la factura y autorización correspondiente y demás soportes en medio magnético en CD debidamente marcados (Historia clínica, RIPS, Comprobante de recibido del usuario, Orden de servicio y Documentos de identidad), teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA"

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, máximo hasta 200 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 200 folios ésta debe dividirse en varias carpetas, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

POLICIA NACIONAL - ML.PATERNINA

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva factura o cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia it.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

POLICIA NACIONAL - ML.PATERNINA

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: Regional de Aseguramiento en Salud No 7
NIT No.: 900.407.224-6
DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-042 (Regional de Aseguramiento en Salud No 7)

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura NOTA O OBSERVACIONES la entidad debe digitar los siguiente: # luego el código de identificación de la entidad PCI a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con #, debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo(16-01-02-042;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento. Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;85-7-20033-22; pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el

POLICIA NACIONAL - ML.PATERNINA

rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES No 7.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No 7, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

POLICIA NACIONAL - ML.PATERNINA

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.
- Documentos de identidad

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No. No. FACTURA FECHA DE FACTURA FECHA DE ATENCION NOMBRE PACIENTE No. DE IDENTIFICACION EDAD DIAGNOSTICO PROCEDIMIENTO VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La Regional De Aseguramiento En Salud No.7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de usuarios atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	NÚMERO DE FACTURA (MANUAL)	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA CUOTA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONSOLIDADO	OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 200 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 200 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

d. Anexar el Original de la autorización del suministro.

e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato

f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

POLICIA NACIONAL - ML.PATERNINA

g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones
k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SAMEN IPS S.A.S
CUENTA No. 098470022850
TIPO DE CUENTA: AHORROS FIJO DIARIO
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Intendente MARTHA LUCIA PATERNINA HERNANDEZ

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS. No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO: CIENTO VENTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 120.000.000,00).

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 31/12/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
084-7-200047-25	SIIF 27725 26/05/2025 SFI 152 26/05/2025	$120.000.000,00	SIIF 36825 09/06/2025 SFI 254 09/06/2025	$120.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 30-44-101064244 DEL 11-06-2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 30-40-101024100 DEL 11-06-2025

FECHA DE APROBACIÓN: 12/06/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: NO APLICA

POLICIA NACIONAL - ML.PATERNINA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$24.000.000,00	05/06/2025	05/07/2026
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$60.000.000,00	05/06/2025	05/01/2027
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$6.000.000,00	05/06/2025	05/01/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	$ 284.700.000,00	05/06/2025	05/01/2026
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A				FES5704	2025/07/15	$ 291.552,00	$ 0,00
084-7-200047-25	N/A	N/A				FES5711	2025/07/16	$ 1.389.431,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES5724	2025/07/16	$ 122.104,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES5726	2025/07/16	$ 1.281.639,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES5730	2025/07/16	$ 86.413,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES5735	2025/07/17	$ 798.908,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES5737	2025/07/17	$ 3.702.367,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES5743	2025/07/17	$ 295.381,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES5847	2025/07/24	$ 3.592.095,00	$ 0,00
	N/A	N/A	1	27/08/2025	$38.715.142,00	FES5849	2025/07/24	$ 3.702.371,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES5850	2025/07/24	$ 3.692.413,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES5851	2025/07/24	$ 3.732.632,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES5852	2025/07/24	$ 3.645.997,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES5853	2025/07/24	$ 3.546.986,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES5854	2025/07/24	$ 3.654.232,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES5855	2025/07/24	$ 3.167.235,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES5856	2025/07/24	$ 1.055.473,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES5857	2025/07/24	$ 957.913,00	$ 0,00
	N/A	N/A	2	16/09/2025	$71.347.961,00	FES6142	2025/08/08	$ 3.665.925,00	$ 0,00

POLICIA NACIONAL - ML.PATERNINA

	N/A	N/A				FES6149	2025/08/08	$ 5.108.629,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6158	2025/08/08	$ 3.688.528,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6160	2025/08/08	$ 255.662,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6171	2025/08/08	$ 3.221.375,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6173	2025/08/08	$ 5.953.343,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6175	2025/08/08	$ 274.647,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6178	2025/08/08	$ 5.574.420,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6180	2025/08/08	$ 4.720.590,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6183	2025/08/08	$ 1.754.609,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6199	2025/08/09	$ 5.803.904,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6210	2025/08/09	$ 5.652.073,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6213	2025/08/09	$ 6.506.987,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6226	2025/08/09	$ 5.581.671,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6229	2025/08/09	$ 2.188.101,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6230	2025/08/09	$ 291.554,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6232	2025/08/11	$ 2.841.661,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6261	2025/08/11	$ 735.619,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6268	2025/08/11	$ 2.089.706,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6281	2025/08/11	$ 2.378.777,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6284	2025/08/11	$ 98.766,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6286	2025/08/11	$ 2.961.414,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6608	2025/08/28	$ 710.925,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6610	2025/08/28	$ 1.523.343,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6612	2025/08/28	$ 573.844,00	$ 0,00
	N/A	N/A	3	16/09/2025	$ 8.100.588,00	FES6613	2025/08/29	$ 875.656,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6620	2025/08/29	$ 464.163,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6628	2025/08/29	$ 63.799,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES6670	2025/09/02	$ 3.888.828,00	$ 0,00
	N/A	N/A	4	09/10/2025	$ 63.799,00	FES6718	2025/09/03	$ 63.799,00	$ 0,00
	N/A	N/A	5	03/12/2025	$ 1.772.540,00	FES8467	2025/11/27	$ 625.436,00	$ 0,00
	N/A	N/A				FES8470	2025/11/27	$ 1.147.104,00	$ 0,00
			TOTAL, RECIBIDO		**$120.000.030,00**	**TOTAL, FACTURADO**		**$120.000.000,00**	$ 0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$120.000.000,00	$120.000.000,00	$00,00	$120.000.000,00	$120.000.000,00	$0

Que mediante certificación de pago **N° GS-2026-016866-DEMET**, de fecha 12/02/2026 la dependencia de Tesorería de la Unidad certifico, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista.

POLICIA NACIONAL - ML.PATERNINA

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	**Obligación No.**	**Orden de pago No.**	**Fecha de pago**	**Valor bruto**	**Deducciones**	**Valor neto**
36825	214425	345884525	2025/09/22	$38.715.142,00	$774.303,00	$37.940.839,00
	226125	361414825	2025/09/29	$71.347.961,00	$1.426.959,00	$69.921.002,00
	241925	391998125	2025/10/17	$8.100.558,00	$162.011,00	$7.938.547,00
	247525	397059725	2025/10/22	$63.799,00	$1.276,00	$62.523,00
	315925	485792825	2025/12/12	$1.772.540,00	$35.451,00	$1.737.089,00
TOTAL				**$120.000.000,00**	**$2.400.000,00**	**$117.600.000,00**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL PO R CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-087007-DEMET	23-07-2025	12/06/2025 al 11/07/2025
2	GS-2025-094210-DEMET	13-08-2025	12/07/2025 al 11/08/2025
3	GS-2025-112239-DEMET	25-09-2025	12/08/2025 al 11/09/2025
4	GS-2025-120163-DEMET	14-10-2025	12/09/2025 al 11/10/2025
5	GS-2026-011471-DEMET	30-01-2026	12/10/2025 al 11/11/2025
6	GS-2026-011610 -DEMET	30-01-2026	12/11/2025 al 11/12/2025
7	GS-2026-015089-DEMET	07-02-2026	12/12/2025 al 31/12/2025
8	GS-2026-017164-DEMET	12-02-2026	12/06/2025 al 31/12/2025

POLICIA NACIONAL - ML.PATERNINA

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato 084-7-200047-25 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, del 2007 el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **Contrato 084-7-200047-25** objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación el **02- de marzo de 2026**, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Para el periodo comprendido del contrato la entidad radico en facturación la suma de $87.826.081,00, sin respaldo presupuestal, facturas relacionadas así:

NUMERO (QUIPU)	DIA RADICACIÓN	MES RADICACIÓN	AÑO RADICACIÓN	N°. DE FACTURA	DIA FACTURA	MES FACTURA	AÑO FACTURA	VALOR DE LA FACTURA
1934	4	9	2025	FES6607	28	8	2025	2.156.571,00
1934	4	9	2025	FES6609	28	8	2025	2.206.775,00
1934	4	9	2025	FES6611	28	8	2025	4.073.474,00
1934	4	9	2025	FES6666	2	9	2025	5.241.125,00
1934	4	9	2025	FES6674	2	9	2025	6.306.559,00
1934	4	9	2025	FES6709	3	9	2025	5.315.579,00
2002	10	9	2025	FES6715	3	9	2025	4.057.358,00
2002	10	9	2025	FES6716	3	9	2025	4.124.674,00
2002	10	9	2025	FES6717	3	9	2025	1.327.332,00
2002	10	9	2025	FES6894	8	9	2025	5.844.117,00
2002	10	9	2025	FES6897	8	9	2025	2.398.993,00
2309	14	10	2025	FES7201	22	9	2025	664.267,00
2309	14	10	2025	FES7468	7	10	2025	1.562.468,00
2309	14	10	2025	FES7470	7	10	2025	5.414.553,00

POLICIA NACIONAL - ML.PATERNINA

2309	14	10	2025	FES7480	8	10	2025	4.629.687,00
2309	14	10	2025	FES7482	8	10	2025	5.512.827,00
2309	14	10	2025	FES7483	8	10	2025	6.271.457,00
2309	14	10	2025	FES7484	8	10	2025	5.155.538,00
2309	14	10	2025	FES7487	9	10	2025	6.598.834,00
2309	14	10	2025	FES7490	9	10	2025	3.564.540,00
2309	14	10	2025	FES7492	9	10	2025	1.519.963,00
2309	14	10	2025	FES7497	9	10	2025	745.259,00
2309	14	10	2025	FES7500	9	10	2025	578.557,00
2309	14	10	2025	FES7502	9	10	2025	1.573.254,00
2832	12	12	2025	FES8428	25	11	2025	504.920,00
2832	12	12	2025	FES8465	27	11	2025	265.354,00
2832	12	12	2025	FES8468	27	11	2025	212.046,00

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente MARTHA LUCIA PATERNINA HERNANDEZ

POR EL CONTRATISTA: SAMEN IPS S.A.S

SU REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ALBERTO CASTAÑEDA ORREGO

Por todo lo anterior, las partes,

POLICIA NACIONAL - ML.PATERNINA

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No **084-7-200047-25 de** conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6, 7,8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Villavicencio,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente coronel **JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO**
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7

POR EL CONTRATISTA,

JORGE ALBERTO CASTAÑEDA ORREGO
Representante Legal SAMEN IPS S.A.S

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente **MARTHA LUCIA PATERNINA HERNANDEZ**
SUPERVISOR CONTRATO No **084-7-200047-25**

Elaboro: IT. Martha Lucia Paternina Hernández
Supervisor del contrato 084-7-200047-25
Reviso: SI Edison Javier Martínez Guayabo
Jefe Grupo contratos RASES7
Reviso: CT. Sergio Andrés Ruiz Hidalgo
Jefe Área logística y financiera RASES No.7
Reviso: IT Mónica Andrea Igua Toro
Auxiliar de Presupuesto
Reviso: SI Martha Cecilia Cruz Baquero
Jefe Grupo de Auditoría de cuentas médicas y concurrencia RASES7
Reviso: CPS Wendy Julieh Trujillo valencia
Abogado RASES No.7

Calle 15 No. 15A-33 Barrio Estero
Teléfonos: 3507113793
disan.rase7-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL - ML.PATERNINA

Clínica de Salud Mental SAMEN IPS S.A.S.

NIT. 901403593-4

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 86.079.802 DE VILLAVICENCIO Y TARJETA PROFESIONAL No. 308.777-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICO:

Que **SAMEN IPS SAS** con NIT 901.403.593-4, ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos por concepto de salarios, sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL y Cajas de Compensación Familiar. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 50 de la ley 789 de 2002.

Se expide en Villavicencio, con destino a **QUIEN INTERESE,** a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA
Revisor Fiscal T.P. 308.777-T

Carrera 48 Nª 10 -92 Br. La Esperanza. Villavicencio
Teléfono: 3144293301– 6783871
samenipssalud@gmail.com

POLICIA NACIONAL - ML.PATERNINA

Clínica de Salud Mental SAMEN IPS S.A.S

NIT. 901403593-4

EL SUSCRITO JORGE ALBERTO CASTAÑEDA ORREGO
IDENTIFICADO CON C.C. No. 86.072.772 DE VILLAVICENCIO - META
EN CALIDAD DE GERENTE DE SAMEN IPS S.A.S
CERTIFICO:

Que **SAMEN IPS SAS** con NIT 901.403.593-4, ha radicado la totalidad de la facturación correspondiente a la ejecución del contrato N° 084-7-200047-25, conforme a las obligaciones contractuales pactadas.

A la fecha de expedición de la presente certificación, no se encuentran facturas pendientes por radicar derivadas del referido contrato.

Se expide en Villavicencio, con destino a **QUIEN INTERESE,** a los trece (13) días del mes de Febrero de 2026.

JORGE CASTAÑEDA
C.C 86.072.772 DE VILLAVICENCIO
GERENTE

Carrera 48 Nª 10 -92 Br. La Esperanza. Villavicencio
Teléfono: 3103657023
samenipssalud@gmail.com

POLICIA NACIONAL - ML.PATERNINA

Clínica de Salud Mental
SAMEN IPS S.A.S.

NIT. 901403593-4

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 86.079.802 DE VILLAVICENCIO Y TARJETA PROFESIONAL No. 308.777-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICO:

Que **SAMEN IPS SAS** con NIT 901.403.593-4, ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos por concepto de salarios, sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL y Cajas de Compensación Familiar. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 50 de la ley 789 de 2002.

Se expide en Villavicencio, con destino a **QUIEN INTERESE,** a los Dos (02) días del mes de Marzo de 2026.

JHON ALEXANDER CAMACHO NOVOA
Revisor Fiscal T.P. 308.777-T

Carrera 48 Nª 10 -92 Br. La Esperanza. Villavicencio
Teléfono: 3144293301– 6783871
samenipssalud@gmail.com

POLICIA NACIONAL - ML.PATERNINA

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlargel LUISA FERNANDA ARGEL JIMENEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora 16-01-02-042 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN

Fecha y Hora Sistema: 2026-02-12-9:50 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-02-042 REGIONAL DE	Número de Compromiso:	36825	Valor Total:	120.000.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901403593	Tercero:		SAMEN IPS S.A.S	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACIO	Número:	084-7-200047-25	Fecha:	09/06/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION EN PSIQUIATRIA PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SSPN, RASES 7. 31-12-2025.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACI	ANTICIP CONCEDIDO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADO	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIO	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMER	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-09-12	212225	38.715.142,00	0,00	214425		345884525	2025-09-22	38.715.142,00	774.303,00	37.940.839,00	098470022850	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	084-7-200047-25	13-01-01-DT	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION EN PSIQUIATRIA PARA
2025-09-23	223425	71.347.961,00	0,00	226125		361414825	2025-09-29	71.347.961,00	1.426.959,00	69.921.002,00	098470022850	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	084-7-200047-25	13-01-01-DT	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION EN PSIQUIATRIA PARA
2025-10-17	241925	8.100.558,00	0,00	241925		391998125	2025-10-17	8.100.558,00	162.011,00	7.938.547,00	098470022850	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	084-7-200047-25	13-01-01-DT	PAGO PRESTA. SERVICIO DE PSIQUIATRIA, RAS 03 CON GLOSA 187,000
2025-10-22	247525	63.799,00	0,00	247525		397059725	2025-10-22	63.799,00	1.276,00	62.523,00	098470022850	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	084-7-200047-25	13-01-01-DT	PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD MENTAL PARA USUARIO, RAS 004 CON
2025-12-12	315925	1.772.540,00	0,00	315925		485792825	2025-12-12	1.772.540,00	35.451,00	1.737.089,00	098470022850	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	084-7-200047-25	13-01-01-DT	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION EN PSIQUIATRIA PARA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Luisa F. Argel J.

APA13.LUISA ARGEL JIMENEZ

AUXILAR DE TESORERIA

POLICIA NACIONAL - LUISAF.ARGEL